

Naciones Unidas



United Nations

El Salvador

Agencias de las Naciones Unidas reconocen importantes reformas legislativas para prohibir el matrimonio infantil y las uniones tempranas en El Salvador

Antiguo Cuscatlán, 17 de agosto de 2017. Las agencias de las Naciones Unidas en El Salvador: ONU Mujeres, UNICEF y UNFPA, calificaron como muy positivas las reformas del Código de Familia para prohibir el matrimonio infantil y las uniones tempranas aprobadas hoy por la Asamblea Legislativa de El Salvador. Además, consideraron que con esta decisión de las diputadas y los diputados se ha dado un paso significativo para mejorar la protección y el respeto de los derechos de las niñas y adolescentes en el país.

“Es muy alentador que estas reformas hayan sido decididas de forma unánime por la Asamblea Legislativa. De esta forma, ha cerrado una importante brecha legal favoreciendo a las niñas, mejorando su protección y armonizando la legislación nacional con los compromisos internacionales del país. Abolir prácticas nocivas como el matrimonio infantil y las uniones tempranas es un gran paso adelante”, dijo el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en El Salvador, Christian Salazar.

Estas reformas también abonan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular al ODS 5 que plantea como una de sus metas la eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado.

“Valoramos muy positivamente la prohibición de esta práctica tan perjudicial para la niñez. Pero no hay que bajar la guardia. Ahora es importante realizar una exhaustiva difusión de estas reformas de manera que todos los funcionarios a cargo de autorizar o celebrar matrimonios las conozcan y las apliquen”, manifestó Nadine Perrault, Representante de UNICEF.

Según la Encuesta Nacional de Salud (2014), el 29.1% de mujeres que en el período de la encuesta tenían entre 20 y 49 años se casó antes de cumplir la mayoría de edad. Además, el estudio “Maternidad y unión en niñas y adolescentes, consecuencias en la vulneración de sus derechos”, realizado por MINSAL y UNFPA refleja que el 45% de las niñas entre los 10 y 17 años que tuvieron parto en el 2012 estaban unidas cohabitando con su pareja antes de su embarazo.

Las tres agencias de las Naciones Unidas hicieron, además, un llamado al Estado y a la sociedad salvadoreña para que esta reforma y su aplicación se acompañe de acciones sociales para denunciar

Naciones Unidas



United Nations

El Salvador

los delitos sexuales contra las personas menores de 18 años y para impedir la práctica –desde hoy fuera de la ley– de las uniones tempranas, el matrimonio infantil y el embarazo adolescente.

“Reconocemos el aporte de las instituciones de gobierno, organismos no gubernamentales y medios de comunicación, para la prohibición del matrimonio infantil y les invitamos a continuar trabajando por la protección de las niñas y adolescentes”, expresó el Representante de UNFPA en El Salvador, Hugo González.

Otro aspecto que resaltaron fue la necesidad reforzar los mecanismos para la persecución penal de los abusos sexuales contra niñas y adolescentes, ya que los matrimonios infantiles y uniones tempranas, en muchas ocasiones, han ocurrido para asegurar la aceptación social del embarazo, producto de violaciones o estupro.

En 2015, un estudio realizado por el Ministerio de Salud y UNFPA sobre embarazo adolescente contabilizó que entre niñas de 10 y 12 años, una de cada dos identificó claramente haber sido obligada a sostener relaciones sexuales. Y entre las niñas de 10 a 17 años, 5 de cada 10 expresaron haber sido obligadas a unirse.

“Con la prohibición del matrimonio infantil, precoz y forzado, el Estado salvadoreño está enviando un mensaje claro de no permitir prácticas de violencia y discriminación en contra de las niñas y adolescentes, con ello las protege y a la vez les abre oportunidades para su desarrollo personal, de sus familias y de la sociedad”, declaró Ana Elena Badilla, Representante de ONU Mujeres.

ONU Mujeres, UNICEF y UNFPA confirmaron que continuarán apoyando al país en las acciones que conduzcan a la erradicación del matrimonio infantil y de las uniones tempranas, así como otras orientadas a garantizar el respeto pleno de los derechos humanos de la niñez y adolescencia salvadoreña.